

JORNADA “PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN LAS PALMAS”

CONCLUSIONES

En el marco del Proyecto “*El papel de los representantes de los trabajadores y trabajadoras en la integración de la PRL*”, financiado por la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales, F.S.P., se ha desarrollado, el 23 de noviembre de 2018, la jornada “**Prevención de Riesgos Laborales y Negociación Colectiva en Las Palmas**”, cuyos principales objetivos vienen marcados en la contribución al fomento y desarrollo de una cultura preventiva que permita la implantación de la Prevención de Riesgos Laborales de una forma eficaz y efectiva, además, de impulsar la regulación en materia de prevención de riesgos laborales en el seno de la negociación colectiva.

Durante el desarrollo de la jornada, se realizaron varias ponencias cuyas aportaciones, propuestas y recomendaciones resultaron muy enriquecedoras, tanto para los trabajadores/as en general como para los delegados/as en particular, dado los distintos perfiles profesionales de los ponentes que consiguieron hacer llegar a los asistentes, desde varios puntos de vista, la importancia y la necesidad de la cooperación de los trabajadores en la acción preventiva.

A modo de resumen, destacamos algunos de los puntos y cuestiones más importantes que se trataron durante el encuentro:

- Los trabajadores/as y sus representantes tienen reconocidos derechos de información, consulta y participación en las cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo. Por este motivo, el empresario está obligado a consultar, entre otras, las decisiones sobre la planificación y organización del trabajo, organización y desarrollo de actividades preventivas, designación de trabajadores de emergencias, procedimientos de información y documentación, proyecto y organización de la formación y aquéllas otras que puedan afectar sustancialmente a la seguridad y salud.
- Desde la Inspección de Trabajo y Seguridad Social impulsan este derecho de participación a través de varias formas como puede ser, la comunicación a los delegados/as de su presencia al iniciar una visita, comunicar a los delegados de prevención los resultados de las visitas y medidas adoptadas o el derecho a conocer las órdenes de paralización de trabajos efectuadas por la ITSS. Asimismo, se destaca el derecho de los trabajadores/as y sus representantes a acudir a la ITSS tanto para asesorarse como para poner en conocimiento de la misma, incumplimientos de la normativa en el orden social.

- **NECESIDAD DE IMPULSAR LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA**, como exponente máximo del derecho de participación, para complementar la norma con una mayor aproximación a la realidad de las empresas y promover la implicación de los trabajadores/as y empresarios en el cumplimiento responsable de sus obligaciones preventivas.

- Se resalta como elemento positivo de la negociación colectiva, la duración temporal de los convenios colectivos, lo que favorece una protección actualizada de la seguridad y salud, puesto que tiene en cuenta cuestiones tan importantes como los cambios en el sistema productivo, las innovaciones tecnológicas, la aparición de nuevos riesgos (acoso moral o nuevas enfermedades), etc.

- Se plantean algunas propuestas para la regulación convencional de la PRL como por ejemplo: el establecimiento de nuevas formas de participación de los trabajadores (creación de la figura del Delegado territorial o sectorial), la ampliación del número de delegados/as de prevención y de sus competencias y facultades, estipular cláusulas en las que se exponga la necesidad de realizar la evaluación de riesgos (en especial evaluaciones psicosociales y ergonómicas), el establecimiento de estrategias de detección precoz de situaciones de riesgo a través de la vigilancia de la salud (incluyendo el aspecto psicosocial) cuya periodicidad sea anual, contemplar programas o protocolos de intervención y prevención de las drogodependencias y adicciones en el ámbito laboral, entre otras.

Por lo tanto, y a modo de conclusión final, la principal y fundamental idea que se transmitió en la jornada es la de que la participación de los trabajadores en la acción preventiva en las empresas es un derecho y un deber. Esta participación debe impulsarse desde todos los ámbitos posibles. Debemos entender que la seguridad y salud en el trabajo es cosa de todos.